



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE: MAYERLY PARRA GARCÍA.
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO RIVAS BARRETO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-00416-00.

En auto de 5 de noviembre de 2020 se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 24 de noviembre de 2020 a las 8:30 a.m., la que atendiendo solicitud del apoderado judicial de la parte demandada se aplazó al considerar el despacho justa causa lo esgrimido por el profesional del derecho; en consecuencia se fija nueva fecha para el cuatro (4) de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m., teniendo en cuenta lo exigido y ordenado en auto que fijó la fecha inicial.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e55cf85b6714e60b927547fd9b3ed2c096fafdb3c7c00be5c0afc9bfdb05d668
Documento generado en 24/11/2020 06:51:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>